

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2565139

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36ª Notaría Santiago, con domicilio en calle La Concepción 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico que, con fecha 25 de octubre de 2024, se redujo a escritura pública, ante mi Notario Reemplazante KARINA FLORES MUÑOZ, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Roda SpA REP. 13.517-2024, (en adelante, la "Sociedad"), celebrada ante mi Notario Reemplazante KARINA FLORES MUÑOZ, con esa misma fecha, mediante la cual los accionistas acordaron: (a) modificar la razón social de la Sociedad de la actual "Roda SpA" a "ABASTIBLE TEC SpA"; y (b) modificar el objeto social de la Sociedad. Con motivo de lo anterior, se sustituyeron: (i) el Artículo Primero de los estatutos sociales por: "Artículo Primero: El nombre de la sociedad es "ABASTIBLE TEC SpA", pudiendo utilizar indistintamente, para fines publicitarios, las denominaciones o nombres de fantasía "ABASTIBLE TEC" y/o "ABASTIBLETEC"; y (ii) el Artículo Segundo por: "Artículo Segundo: "El objeto social de la sociedad será: a) el diseño y/o la ejecución de proyectos de construcción de diversas magnitudes, que impliquen obras civiles y/o de infraestructura y/o pintura y/o diseño estructural y/o montajes varios y/o piping y relacionados, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, especialmente proyectos de energía, eléctricos, fotovoltaicos, térmicos u otros, así como también proyectos relacionados con la minería; la preparación de terrenos y la instalación eléctrica, de gas, calefacción y aire acondicionado, como también otras instalaciones que sean necesarias en las obras de construcción; b) la compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización y/o explotación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, especialmente de equipos y productos en materia de energía, sea de uso industrial o doméstico, incluyendo pero no limitado a: equipos de climatización y/o calefacción, equipos de refrigeración, quemadores, paneles fotovoltaicos o similares para la producción de energía eléctrica, todo tipo de equipos para instalaciones industriales, equipos para electromovilidad, computadores, equipos periféricos, programas informáticos y equipos de telecomunicaciones; así como también la venta de maquinaria metalúrgica, de minería, para la extracción de petróleo, materiales de construcción, de ferretería, gasfitería, calefacción y climatización, entre otros; c) la compra y venta de energía eléctrica del sistema eléctrico nacional, la posesión y/o explotación de infraestructura de generación de energía, almacenamiento e instalaciones relacionadas, tenencia de instalaciones de energía y la venta de las mismas tanto a entidades públicas como privadas; d) la prestación de todo tipo de servicios relacionados con su objeto social, incluyendo los servicios de administración de empresas, optimización de procesos y operaciones de negocios, descarbonización y gestión ambiental, servicios energéticos, de mantenimiento, reparación y operación de equipos, maquinarias o artefactos; servicios de tecnologías de la información, incluyendo programación, gestión de instalaciones informáticas y otros servicios relacionados; la realización de estudios, consultorías y asesorías en materias industriales y de energía; implementación y/o comercialización de soluciones tecnológicas (softwares, aplicaciones móviles y demás sistemas o soluciones informáticas) de eficiencia energética, de climatización, de cogeneración, de generación de energía, sean solares, fotovoltaicas u otras; e) la extracción, procesamiento y explotación de recursos naturales, incluyendo minas y canteras; f) la reparación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria, equipos industriales y otros equipos electrónicos y ópticos; g) la generación, distribución, almacenamiento, comercialización, compra, venta y suministro de todo tipo de energía, en cualquiera de sus formas y obtenida a través de cualquier tipo de tecnología; así como también, la generación, comercialización, compra y venta de vapor, agua caliente, electricidad, gas u otros; h) la gestión de desechos, tanto peligrosos como no, incluyendo su tratamiento y eliminación; el diseño y ejecución de planes de descontaminación, incluyendo el reciclaje; i) la prestación de leasing financiero; j) la realización de todo tipo de inversiones en sociedades chilenas y extranjeras, así como la negociación y adquisición de todo tipo de valores mobiliarios, acciones, participaciones sociales, obligaciones, bonos, derechos u

CVE 2565139

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

opciones de suscripción preferente y cualquier otra clase de título representativo de crédito y participación económica de una sociedad, y de modo particular en las sociedades integradas en los sistemas y mercados energéticos, así como la obtención y administración de los frutos derivados de los mismos”. Demás estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. Santiago, 29 de octubre de 2024.

